

## **Archivo Arzobispal de Arequipa** **Repositorio de manuscritos eclesiásticos del sur peruano**

Alejandro Málaga Núñez-Zeballos<sup>1</sup>  
Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa

### **Resumen**

La documentación manuscrita considera como fuente primaria para su análisis e interpretación, para la elaboración de la historia eclesiástica del antiguo Contisuyo y posterior corregimiento e intendencia de Arequipa, durante siglos estuvo dispersa y almacenada en condiciones deplorables y sin ningún criterio archivístico de descripción de la misma. El presente artículo, tiene como objetivo de estudio de la organización y clasificación de los manuscritos e impresos eclesiásticos tanto generados como recibidos en las diferentes instituciones religiosas arequipeñas. En el marco de la archivística, se proporciona un instrumento descriptivo definido como una guía general, herramienta fundamental para investigadores sociales, para tener una visión general de la documentación religiosa a ser consultada.

### **Palabras clave:**

Arequipa, manuscritos religiosos, archivística, instrumento descriptivo, guía

### **Antecedentes**

El Archivo Arzobispal de Arequipa (A.A.A), fue creado por Decreto N4070-C-ARZ-84, dado el 20 de julio de 1984 por el Arzobispo de Arequipa monseñor Fernando Vargas Ruiz de Somocurcio S.J., integrado por los fondos documentales de la Catedral y del Palacio Arzobispal. Funciona desde ese año hasta ahora en un local especialmente preparado en la Catedral, con ambientes de administración, depósitos y sala de investigadores. Cuenta con los medios de seguridad indispensables como alarmas contra robos e incendios, equipo reprográfico, lector de microfilms y un instrumento descriptivo definido como una Guía General, que elaboré y publiqué en 1994 bajo el sello editorial de la Universidad Nacional de San Agustín.

El Archivo Arzobispal de Arequipa, contiene una enorme riqueza documental, felizmente no ha sufrido despojos ni numerosas expoliaciones a lo largo de cuatro siglos, como ha sucedido con otros archivos diocesanos del Perú. Cabe resaltar el celo y cuidado de los sacerdotes que han tenido bajo su custodia este repositorio, salvo los incendios de 1620 y 1844, que consumieron la plata labrada, ornamentos, retablos, sillería coral y otros enseres, así como pocos documentos.

---

<sup>1</sup> El autor es paleógrafo y archivista formado en España, docente de la Escuela Profesional de Historia de la Universidad Nacional de San Agustín, académico de Paleografía en la Maestría en Historia de la Universidad de Tarapacá, Chile. Magister por la Universidad Andina Simón Bolívar de Sucre, Master por la Universidad Jaume I de Castellón, España. Diploma de Estudios Avanzados por la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla; Dr(c) por la Universidad de Tarapacá, Chile. Miembro de la Academia Peruana de Historia Eclesiástica. [alejandro.malaga@usa.net](mailto:alejandro.malaga@usa.net)

La historia de la Iglesia Católica está íntimamente vinculada a la historia de Arequipa y la del Archivo Arzobispal a la Catedral. Con la fundación de Arequipa el 15 de agosto de 1540 nace la primera parroquia advocada a San Pedro, dependiente del obispado del Cusco, su primer párroco y vicario fue el padre fray Rodrigo Bravo. Monseñor Juan Solano, obispo del Cusco en 1562 viajó a España y planteó al Consejo de Indias la necesidad de dividir su obispado para una mejor administración, ya que su extensión tenía más de 300 leguas. El rey Felipe II acogió esta petición y el 15 de octubre de 1576 solicitó a la Santa Sede la Erección de la Diócesis de Arequipa, bajo la advocación de la Virgen de la Asunta y presentó para prelado a fray Antonio de Hervias. Posteriormente, el Papa Gregorio XIII el 16 de abril de 1577 la autorizó, pero Sebastián de Lartaún sucesor de Solano en la mitra del Cusco, se opuso a la desmembración de su obispado, quedando sin efecto la gestión.

El Cabildo Civil de la ciudad de Arequipa también realizó gestiones ante la Real Audiencia, con este fin el 21 de febrero de 1609 designó una comisión presidida por Rodrigo de Ampuero para entrevistarse con el virrey del Perú. El rey Felipe III reiteró la petición a la Santa Sede y el Papa Paulo V en Bula "In Super", del 20 de julio de 1609, crea el obispado arequipeño y en Breve de 6 de enero de 1612 autorizó la demarcación de los obispados de Huamanga y Arequipa desmembrándolos del Cusco. El virrey Juan de Mendoza, Marqués de Montesclaros, el 11 de octubre de 1613 efectuó la demarcación. El enorme obispado de Arequipa, comprendía los territorios de los corregimientos de El Cercado, Characato y Vítor, Camaná, Moquegua, Arica y Tarapacá, Condesuyos y Collaguas; es decir, por el norte desde Nazca hasta el sur el río Loa; estableciéndose 58 doctrinas: 18 a cargo del clero regular y 40 del clero secular, que en los años republicanos fueron variando.

Los dos primeros obispos nombrados para Arequipa fueron fray Cristóbal Rodríguez y fray Juan de las Cabezas Altamirano, ambos fallecieron antes de llegar a tomar posesión de su diócesis. Fue el padre Pedro Perea, el tercer obispo que en realidad fue el primero en hacerse cargo de esta diócesis. El 11 de octubre de 1619 el obispo Perea presentó al Cabildo Eclesiástico la Erección de su Iglesia; sin embargo, fue observado dicho documento en varios puntos por los cabildantes, lo que desanimó mucho al prelado y no se volvió a ocupar del asunto hasta su muerte en 1630.

Titular de la Iglesia Mayor es la Virgen de la Asunta, la Catedral fue agregada a la Basílica de San Juan de Letrán, cabeza y madre de todas las iglesias, por Breve del Pontífice León XIII del 30 de junio de 1890; solemnemente consagrada por el obispo Juan Ambrosio Huerta el 3 de febrero de 1915, fue elevada a la categoría de Basílica Menor por el Papa Pío XII en Breve del 20 de junio de 1940 y a Metropolitana por Breve del 27 de marzo de 1943.

Desde la fundación de la Iglesia Mayor en 1540 y la erección de la Catedral en 1636, hasta su elevación a Arzobispado el 23 de mayo de 1943 por el Papa Pío XII, mediante la Constitución Apostólica "Inter Praecipuas", se mantiene cierta estabilidad geográfica y jurisdiccional, manifestada en la documentación del archivo. La diócesis de Arequipa sufre ciertas desmembraciones desde fines del siglo XIX, a consecuencia de la Guerra con Chile y a dos figuras de administración eclesiástica, cuyos componentes demográfico-pastorales aún no se han estudiado: la creación de Diócesis y la creación de Prelaturas.

Antes de organizarse técnicamente el Archivo Arzobispal se realizaron algunos intentos sin mayores resultados por carecer de criterio técnico-archivístico; en 1764 se efectuó un ordenamiento parcial de la documentación, en 1912 se produce otro intento y se preparan los "Índices Parciales del Archivo de la Secretaría Episcopal de Arequipa", en 1919 se repite otro intento de ordenamiento, esta vez por el señor Domingo Gómez, en 1940 el padre Rubén Vargas Ugarte S.J. clasificó algunos legajos, en 1958 el franciscano fray Lino Gómez Canedo efectuó una revisión de los fondos existentes en la Catedral, señalando la importancia de la correspondencia episcopal y el libro del Sínodo de 1636-1938; finalmente, en 1983, el antropólogo norteamericano Richard Belding clasificó aproximadamente 300 legajos, de acuerdo al interés de sus investigaciones.

Las autoridades eclesiásticas dirigidas por el arzobispo monseñor Fernando Vargas Ruiz S.J. han realizado un gran esfuerzo para poner al servicio de la investigación y consulta el Archivo Arzobispal. En 1984 se constituyó una comisión integrada por los académicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el historiador Franklin Pease G.Y., el antropólogo Manuel Marzal y el archivero César Gutiérrez Muñoz, a ellos se sumó Alejandro Málaga Medina catedrático de la Universidad Nacional de San Agustín, quien se encargó de elaborar el proyecto y coordinar acciones para que la Fundación Manuel J. Bustamante de la Fuente y Fundación Ford, acojan la iniciativa y presten su apoyo económico.

El Archivo Arzobispal está integrado por los fondos documentales procedentes de la Catedral y el Palacio Arzobispal. Los primeros se encontraban en tres ambientes: en la actual oficina de la parroquia Del Sagrario (atrio de la Catedral) envueltos en papeles sin ningún orden, en el pasadizo que comunicaba a la sala capitular con el antiguo coro, amontonados en el suelo y con gran cantidad de tierra; y, la tercera en la biblioteca del Cabildo Eclesiástico, en pequeños paquetes cubiertos de polvo. Además, la documentación procedente de parroquias y doctrinas fue concentrada en el Palacio Arzobispal en acatamiento al nuevo código de Derecho Canónico en sus C.C. 486 y 491 indican: "En el Iocal del Arzobispado debe funcionar un Archivo Arzobispal, en el que se guarde con las debidas medidas de seguridad los Libros sacramentares de las parroquias de la Arquidiócesis; los documentos de valor histórico, nacional, cultural, eclesial y del Patrimonio Documentar de los bienes de la Arquidiócesis y otros". Por Decreto N°133-C-ARZ-84, del 15 de diciembre, se dispuso que todas las parroquias de la Arquidiócesis entreguen personalmente los libros y documentos a los que se refiere el primer párrafo de los considerados de este decreto, disposición que fue ratificada por el dispositivo N°036-C-ARZ-87 del 29 de mayo.

### **Organización de los fondos documentales**

Un archivo bien organizado permite una gran economía de horas en el trabajo diario y la información que proporciona es más exacta. La organización de un archivo es una tarea primordial y, sin embargo, tras formas de entenderla no son generales; pero existe una regla muy valiosa: los documentos han de estar bien clasificados y correctamente catalogados. Para conseguir estos dos objetivos es necesario conocer la documentación existente y la estructura de todo el archivo; estructura que es el resultado de la manera cómo cada archivo se ha formado y de la transformación que ha sufrido en el tiempo. En un archivo, como en el que me ocupo, hubiera sido muy fácil conocer su formación por su contenido, pero se carece de los datos sobre la

fecha de la incorporación de los fondos existentes en la Catedral y el número de unidades archivísticas transferidas; asimismo, se carece de datos sobre el ingreso de documentación de otras procedencias, información que es necesaria no sólo para la adecuada gestión del archivo, sino también es solicitada por los investigadores.

Los fondos se han organizado siguiendo la estructura y administración del Obispado de Arequipa, ya que no existen guías de los Archivos Diocesanos, técnicamente confeccionadas en el Perú. Del Archivo Arzobispal del Cuzco se ha publicado una "Guía del Investigador" por el P. Juan Bautista Lasseque Molerés O.P. y de los archivos diocesanos no se conocen. La ausencia de un sistema general de organización de los archivos eclesiásticos, me ha animado a estructurar este esquema de organización.

En la actualidad los archivos eclesiásticos son organismos particularmente sensibles a cuestionamientos y estímulos que brotan desde horizontes nuevos para la Iglesia. Quienes trabajamos en archivos eclesiásticos, singularmente históricos, somos conscientes de esos cuestionamientos y estímulos, pero prescindimos de los prejuicios al clasificar y organizar sus fondos documentales. Consideramos que el carácter privado, la clausura y secreto de los archivos eclesiásticos se hallan gravados por una "hipoteca social", según Juan pablo II, respecto al uso y a este tema, considero que los archivos tienen que producir, exhibir y repartir las fuentes de verdad, justicia y cambio social que parecían estancadas o reservadas a privilegiados.

Hasta 1984 la documentación del Archivo Arzobispal se encontraba en un caos completo, que imposibilitaba restablecer satisfactoriamente el mismo proceso de constitución del archivo a lo largo de cuatro siglos; por lo que, auxiliado por el Diccionario de Historia Eclesiástica de España, las Leyes de Indias y el Nuevo Código de Derecho Canónico, he reconstruido la organización y administración del obispado de Arequipa.

### **Fondos documentales**

El Nuevo Código de Derecho Canónico establece que la documentación de las parroquias, desde la más antigua hasta 1880 debe pasar a los archivos episcopales, y la restante permanecer en sus respectivos curatos; o, si por falta de sacerdotes estuvieran cerrados a la Curia Diocesana. Es decir, que la documentación generada desde el siglo XVI hasta 1880 constituye el Archivo Histórico y la generada desde dicho año a la actualidad pasaría a formar el Archivo Intermedio. En el caso de Arequipa: integra el primero la documentación de los siglos XVII, XVIII y XIX, y el segundo la generada desde 1901 a la actualidad.

Para una mejor organización el Archivo Arzobispal, previamente, se ha restaurado el obispado de Arequipa en el tiempo y luego se han determinado los principales fondos, secciones, series, subseries y colecciones documentales, las que han sido clasificadas geográficamente y al interior de ellas se ha aplicado la clasificación temática y cronológica.

Las secciones están integradas por los documentos provenientes de una institución o división administrativa importante, que tenía una organización, funciones y fines conocidos. Serie, es el conjunto documental que tiene entre si alguna relación, según su procedencia orgánica, y que forma parte de una sección. La pieza documental o

unidad archivística, entendiendo no sólo la pieza simple sino también la compuesta, constituye un todo que no debe ser separado, porque las partes que lo integran nacieron y tienen sentido en cuanto que están unidas al conjunto de acuerdo a esta conceptualización el fondo documental del Archivo Arzobispal de Arequipa ha sido clasificado en las siguientes secciones:

## **1. Curia Diocesana.**

Según el Código de Derecho Canónico la Curia Diocesana estaba constituida por aquellas personas que en el régimen de la diócesis ayudan al obispo, o a quien haga sus veces, entre las que incluye: al Vicario General, Provisor o Juez Eclesiástico, Promotor o Fiscal, Notario, Defensor del Vínculo Matrimonial, Jueces y Examinadores Sinodales, Párrocos Consultores, Oidores, Cursores y Alguaciles.

Como las funciones de los obispos eran múltiples, ellos nombraban vicarios para que los ayudaran a ejercer su ministerio. Eran generales y foráneos, los primeros se caracterizaban porque se les concedía amplias potestades gubernativas para que las ejercieran en todo el territorio de su diócesis, residían en el mismo lugar que el obispo y además tenían la potestad gubernativa e intervenir en los juicios eclesiásticos bajo el cargo de provisor. Los foráneos, eran nombrados por los obispos para las provincias. Ni los vicarios generales, ni los foráneos, podían conocer de asuntos graves sin comisión especial, su cargo finalizaba por la renuncia, por revocación, por cese en la jurisdicción del obispo o por fallecimiento del mismo. Esta sección, series y subseries, están integrada por:

1. Curia Diocesana
  - 1.1. Expedientes matrimoniales
  - 1.2. Fuero Eclesiástico:
    - 1.2.1. Causas civiles
    - 1.2.2. Causas penales
    - 1.2.3. Nulidad matrimonial
  - 1.3. Ordenes sacerdotales
  - 1.4. Seminario San Jerónimo
  - 1.5. Concurso de curatos
  - 1.6. Capellanías
  - 1.7. Obras Pías
  - 1.8. Diezmos y tazmías
  - 1.9. Compulsas y Testimonios
  - 1.10. Conventos:
    - 1.10.1. Santo Domingo
    - 1.10.2. San Francisco
    - 1.10.3. La Merced
    - 1.10.4. San Agustín
    - 1.10.5. La Recoleta
  - 1.11. Monasterios:
    - 1.11.1. Santa Catalina
    - 1.11.2. Santa Teresa
    - 1.11.3. Santa Rosa
  - 1.12. Hospitales:
    - 1.12.1. San Juan de Dios

- 1.12.2. Buena Muerte
- 1.12.3. San Pedro
- 1.13. Correspondencia
- 1.14. Libros copiadore
- 1.15. Pedimentos

## **2. Catedral y Cabildo Eclesiástico**

Iglesia significa sociedad y reunión de fieles, también se aplica al lugar en que los cristianos se reúnen. Por razón de las personas que celebran los oficios divinos en las iglesias, se dividen en catedrales, colegiata, parroquias, conventuales y capillas. Catedral, es la iglesia en que está situada la cátedra del obispo o arzobispo, viene a ser la parroquia común de toda la diócesis. Colegiata la que tiene colegio de canónigos, pero no la silla episcopal. Parroquia, es la iglesia en que el párroco ejerce las funciones de su ministerio. Conventual, la que está en un convento de frailes o monjas, y capilla es el oratorio construido generalmente en el campo, en la ciudad o en una casa particular para la celebración de la misa.

Según el Título 2º del Libro 1º de la Recopilación de Leyes de Indias, el gasto que demandaba la fábrica de una iglesia catedral se distribuía entre el Fisco, los indios y los encomenderos. El antiguo código de Derecho Canónico regulaba los cabildos de canónigos como auxiliares y participantes de la autoridad del obispo. Definían al cabildo como colegio de clérigos instituido para auxiliar al obispo, como senado o consejo de éste. Los cabildos catedralicios están presididos por un Deán; entre los canónigos se distinguen las Dignidades, canonjías de oficio, canonjías de merced y raciones. El establecimiento o erección, innovación o supresión de cabildos está reservado a la santa sede, tratándose el asunto por medio de la sagrada congregación consistorial, la cual una vez resuelto, manda expedir las Letras apostólicas por la cancillería apostólica. Estos cabildos se rigen por estatutos, formados por capitulares y aprobados por el obispo; realizan reuniones o sesiones ordinarias y extraordinarias, llevan a cabo los cantos de los divinos oficios en el coro; en caso de que la iglesia catedral fuera a la vez parroquial, las relaciones entre el cabildo y el párroco se rigen por reglas y el cabildo tiene una serie de obligaciones y atribuciones con respecto al obispo. Este, por su parte, pedía consejo al Cabildo Catedralicio. Cuando ni aún por carta podía gobernar a su diócesis y no designaba vicario General o Delegado, correspondía al cabildo elegir un vicario para que la gobernara mientras durase el impedimento; a esto se denominaba Sede Impedida; y, Sede Vacante, cuando no designaba Administrador Apostólico, ni coadjutor con derecho de sucesión, correspondía al Cabildo elegir un vicario Capitular que gobernase la diócesis y uno o más Eónomos de la mitra que administrase sus bienes.

En 1613 se inició el establecimiento de los capitulares del Cabildo Eclesiástico de Arequipa. El cura Alonso Bajo, el 19 de setiembre de 1613, en virtud de los poderes recibidos, concedió posesión de1 Arcedianato al padre Juan Miranda y el 7 de noviembre la canonjía de Merced ar padre Miguel Garcés; ambos celebraron el primer capítulo en la sacristía de la iglesia, para dar fe de este acto se nombró un secretario y se declararon por Cabildo Eclesiástico de la Diócesis de Arequipa, se nombró como Provisor y Juez Eclesiástico al Dr. Jerónimo Arriego.

El 11 de octubre de 1619 el obispo Perea presentó al cabildo eclesiástico la Erección de su Iglesia, pero fue observada en varios puntos; disgustó tanto al obispo

esta observación que no volvió a ocuparse del asunto fray Pedro de Villagómez sucedió a monseñor Perea y arribó a la ciudad en 1635; de inmediato procedió a la Erección de su Iglesia Mayor o catedral, que fue ratificada por el cabildo Eclesiástico en junio de 1636. se instituyeron cinco Dignidades: Deán, Arcediano, chantre, Maestrescuela y Tesorero; diez canonicatos, cinco raciones enteras y cinco medias, además seis capellanes de coro pero, desde un comienzo, se proveyeron sólo las cinco dignidades, cuatro canonjías y dos raciones enteras, que actualmente constituyen el personal de éste capítulo.

## 2. Catedral y Cabildo Eclesiástico

- 2.1. Actas Capitulares
- 2.2. Libros de Caja
- 2.3. Capellanías
- 2.4. Libros de cargo
- 2.5. Cofradías
- 2.6. Libros cedularios
- 2.7. Libros de contaduría
- 2.8. Libros copiadores de autos y decretos
- 2.9. Libros de dispensas matrimoniales
- 2.10. Libros copiadores de cartas de Secretaría
- 2.11. Libros copiadores de cartas de Presidencia
- 2.12. Libros copiadores de oficios
- 2.13. Libros de cuentas
- 2.14. Libros de cuentas de fábrica
- 2.15. Diezmos
- 2.16. Expedientes matrimoniales
- 2.17. Libros de exploraciones
- 2.18. Inventarios
- 2.19. Libros de licencias
- 2.20. Libros de misas
- 2.21. Libros de notas
- 2.22. Libros de obras pías
- 2.23. Libros de recibos
- 2.24. Libros de títulos

## 3. Vicarías

En la sección Curia Diocesana se ha hecho referencia a las vicarías y por supuesto a los vicarios, particularmente a los generales, en esta sección, me ocupo de los vicarios foráneos o del campo que eran nombrados por el obispo a una provincia, se les daba por lo general la potestad gubernativa para que hicieran cumplir con los curas o párrocos de la Provincia, corregimiento y Partido, las órdenes del obispo. También se les solía dar las facultades de recibir informaciones y practicar, otras diligencias por comisión del Provisor. El nombramiento de las facultades quedaba al arbitrio del obispo. Los vicarios foráneos, no podían conocer de asuntos graves sin cesar la jurisdicción del obispo; su cargo terminaba por renuncia, por revocación, por cesar la jurisdicción del Obispo o por fallecimiento de este.

El obispado de Arequipa se crea por bula "In Super" expedida por Su Santidad el Papa Paulo V el 20 de julio de 1609, sobre la base geográfica de los siguientes siete

corregimientos que comprendía la jurisdicción de Arequipa: Arequipa o el Cercado, Arica, Camaná, Condesuyos, Caylloma, Moquegua y Tarapacá. Desde Nazca por el norte hasta el río Loa por el sur, comprendía 58 doctrinas, 40 al cuidado de clérigos y 18 de frailes de las diversas órdenes.

Las Vicarías Foráneas de Arequipa, estaban integradas por parroquias o curatos. Se denomina parroquia o curato a la iglesia en que se administraban los sacramentos y se les prepara en lo espiritual a los fieles de una feligresía. El conjunto de fieles gobernados en lo espiritual por un sacerdote que tiene cura de almas y el territorio que ocupan los fieles que componen una parroquia. Párroco, es el sacerdote que en virtud del beneficio que tiene, está obligado a instruir y administrar los sacramentos a los fieles de una determinada feligresía.

Los curatos o parroquias se dividían antiguamente en seculares y regulares: los primeros servidos por clérigos seculares y cuya colación correspondía al obispo. Los segundos, servidos por religiosos doctrineros en cuyo nombramiento intervenían los preladados de las órdenes regulares. Por las cédulas de 10 de febrero de 1753, de 23 de junio de 1757, de 7 de noviembre de 1760 y 15 de noviembre de 1768, se dispuso la secularización de curatos o parroquias regulares, conforme fueron vacando. Las parroquias comprendían generalmente una o más reparticiones y fueron creadas inmediatamente después de fundada una ciudad.

La vicaría de Arequipa, sede del obispado, se estableció en el marco geográfico del corregimiento del mismo nombre, limitaba con los corregimientos, después partidos de: Collaguas, Camaná, Moquegua y el Océano Pacífico. Estaba gobernado por un corregidor con una pensión de 3,000 pesos anuales. La vicaría de Arequipa, estaba integrada por las parroquias y doctrinas siguientes:

### 3. Vicarías

#### 3.1. Arequipa:

3.1.1. Del Sagrario

3.1.2. Santa Marta

3.1.3. Cayma

3.1.4. Characato

3.1.5. Chiguata

3.1.6. Paucarpata

3.1.7. Sabandía

3.1.8. Socabaya

3.1.9. Tambo

3.1.10. Tiabaya

3.1.11. Tío

3.1.12. Uchumayo

3.1.13. Vítor

3.1.14. Yanahuara

#### 3.2. Arica:

3.2.1. Arica

3.2.2. Belén

3.2.3. Candarave

3.2.4. Cotpa

- 3.2.5. Ilabaya
- 3.2.6. Ilo
- 3.2.7. Sama
- 3.2.8. Tacna
- 3.2.9. Tarata

### 3.3. Camaná

- 3.3.1. Villa de Camaná
- 3.3.2. Acarí
- 3.3.3. Caravelí
- 3.3.4. Chala
- 3.3.5. Guancarqui
- 3.3.6. Majes
- 3.3.7. Ocoña
- 3.3.8. Quilca.

### 3.4. Condesuyos:

- 3.4.1. Chuquibamba
- 3.4.2. Andagua
- 3.4.3. Andaray
- 3.4.4. Cayarani
- 3.4.5. Chachas
- 3.4.6. Choco
- 3.4.7. Pampacolca
- 3.4.8. Salamanca
- 3.4.9. Viraco

### 3.5. Caylloma:

- 3.5.1. Caylloma
- 3.5.2. Achoma
- 3.5.3. Cabanaconde
- 3.5.4. Callalli
- 3.5.5. Coporaque
- 3.5.6. Chivay
- 3.5.7. Lari
- 3.5.8. Lluta
- 3.5.9. Maca
- 3.5.10. Madrigal
- 3.5.11. Sibayo
- 3.5.12. Siguas
- 3.5.13. Tisco
- 3.5.14. Yanque

### 3.6. Moquegua:

- 3.6.1. Villa de Moquegua
- 3.6.2. Carumas
- 3.6.3. Ichuña
- 3.6.4. Omate
- 3.6.5. Pocsi
- 3.6.6. Puquina

3.6.7. Torata

3.6.8. Ubinas

3.7. Tarapacá:

3.7.1. Tarapacá

3.7.2. Camiña

3.7.3. Pica

3.7.4. Sibaya

#### **4. Libros Parroquiales de Arequipa**

Los vocablos "curato" y "doctrina" suelen utilizarse como sinónimos; sin embargo, de acuerdo con el Derecho Canónico: "curato se refiere al beneficio eclesiástico", y "parroquia" al distrito que está sujeto al cura o párroco. Los canonistas han discutido mucho sobre el origen de los curas o párrocos, la mayoría considera que fueron instituidos por Jesucristo y que así como los obispos son sucesores de los apóstoles, los párrocos o curas, son los sucesores de los setenta discípulos, otros consideran a los párrocos o curas como de institución eclesiástica; es decir, como simples mandatarios de los obispos.

En los primeros tiempos de la Iglesia, no existían las parroquias, los obispos tenían a los presbíteros, que eran auxiliares y enviados a los pueblos de sus diócesis para enseñar el evangelio y administrar los sacramentos. Desde el siglo V residían perpetuamente en los pueblos y ejercían el ministerio sagrado, es cuando surgen las iglesias parroquiales y se les fijan sus límites. Los párrocos, estaban obligados, como en nuestros días, a celebrar misa, predicar el evangelio y la doctrina cristiana, y administrar los sacramentos a sus feligreses. Los doctrineros de indios, procuraron que se les enseñe la lengua castellana y en ella la doctrina cristiana.

Los obispos exigían que en las parroquias de sus diócesis se levanten inventarios en duplicado o triplicado de ornamentos, vasos sagrados, libros y otros. Un ejemplar quedaba en 1a parroquia y el otro se enviaba al Obispo. En cada parroquia había una caja con tres llaves: una en poder del Corregidor, otra en manos del Párroco y la tercera del Mayordomo de la Iglesia; en esta caja se depositaban los fondos de la Parroquia.

Los párrocos llevaban tres series de libros: bautismos, matrimonios y defunciones, de sus feligreses y cada mes remitían una relación de los nacimientos, matrimonios y defunciones realizados en su parroquia. La remisión se hacía en la colonia al vicario y obispo, y en la República al gobernador del Pueblo. Mientras no se establecieron los Registros del Estado Civil, las partidas de los Libros Parroquiales eran los únicos documentos en los que constaban los nacimientos, matrimonios y defunciones. Actualmente se prefieren las Partidas del Registro Civil. Las partidas de nacimientos que asentaban y asientan los párrocos, sirven para hacer constar el otorgamiento del sacramento del bautismo; y por consiguiente, el parentesco espiritual contraído por él, también sirvieron para reconocimiento de hijos naturales.

Las parroquias, unas fueron creadas inmediatamente después del descubrimiento de América, durante la Colonia aumentaron considerablemente y en la República han sufrido algunas variaciones. La documentación parroquial se inicia en el siglo XVI y

concluyen en el XX, también se ha indicado que la jurisdicción del antiguo obispado de Arequipa se ha reducido a sólo las vicarías de Arequipa, Caylloma e Islay.

Esta Sección contiene quizá, el material más rico para estudios de variada índole. Los Libros Parroquiales de la actual Arquidiócesis de Arequipa, han sido recogidos y se han clasificado por series: de Bautismos, Matrimonios, Defunciones y otros, de cada parroquia correspondientes a las tres vicarías o Provincias. En las parroquias y doctrinas no existen inventarios, ni catálogos de su documentación, únicamente a veces, una relación de las tres series de libros señalados. A continuación, la siguiente sección:

4.1. Arequipa:

4.2. Del Sagrario

4.3. Santa Marta

4.4. Miraflores

4.5. Cayma

4.6. Characato

4.7. Chiguata

4.8. Paucarpata

4.9. Quequeña

4.10. Sabandía

4.11. Sachaca

4.12. Siguas

4.13. Socabaya

4.14. Tiabaya

4.15. Uchumayo

4.16. Vítor

4.17. Yanahuara

4.18. Yura

4.2. Caylloma:

4.2.1. Caylloma

4.2.2. Achoma

4.2.3. Cabanaconde

4.2.4. Choco

4.2.5. Callalli

4.2.6. Cayarani

4.2.7. Chivay

4.2.8. Huambo

4.2.9. Ichupampa

4.2.10. Lari

4.2.11. Maca

4.2.12. Madrigal

4.2.13. Tisco

4.2.14. Tuti

4.2.15. Yanque

4.3. Islay:

4.3.1. Mollendo

4.3.2. Cocachacra

### 4.3.3. La Punta de Bombón

#### **Conclusiones**

Un archivo o repositorio histórico de manuscritos religiosos coloniales y republicanos, debe contar con un instrumento descriptivo elaborado en base a la estructura de las instituciones eclesiásticas; por ello, la presente descripción de los fondos documentales se constituye como un panorama de la documentación del Archivo Arzobispal de Arequipa.

La presente descripción de los fondos documentales del Archivo Arzobispal en cuatro secciones con sus respectivas series y subseries es de gran ayuda para el investigador que desea ubicar los manuscritos que va a emplear en su análisis para reconstruir un fragmento de la historia eclesiástica de Arequipa y del sur del Perú.

#### **Referencias bibliográficas**

Aldea Vaquero, Q. (1973) *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid: Instituto Enrique Flores Cano, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Barriga V.M. (1939-1955) *Documentos para la Historia de Arequipa*. Arequipa: Ed. La Colmena.

Barriga V.M. (1941-1952) *Memorias para la Historia de Arequipa*. Arequipa: Ed. Colmena.

Cárdena Ayaipoma, M. (1987) *Guía del Archivo Histórico. Sección del Archivo General de la Nación*. Lima.

Cateriano, M.A. (1908) *Memorias de los ilustrísimos obispos de Arequipa*. Arequipa: Tip. Quiroz.

Cortés Alonso, V. (1979) *Archivos de España y de América. Materiales para un manual*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Cortés Alondo, V. (1986) *La Escritura y lo escrito. Paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica – Instituto de Cooperación Iberoamericana – V Centenario del Descubrimiento de América.

Crespo Nogueira, C. (1973) "Terminología de Archivos. Instrumentos de trabajo". *Homenaje a Federico Navarro, miscelánea de estudios dedicados a su memoria*. Madrid: ANABAD.

Cruces Blanco, E., (1990) *Guía del Archivo provincial de Córdoba*. Sevilla: Colección de instrumentos de descripción de archivos andaluces.

*Estatutos del Cabildo Arquidiocesano de Arequipa* (1949). Arequipa: Ed. Portugal.

Gallego Domínguez, O. (1977) *Archivo Histórico Provincial de Orense*. Orense: Dirección General de Bellas Artes.

García calderón, F. (1860) *Diccionario de Legislación Peruana*. Lima: Imp. Del Estado.  
Gutiérrez Muñoz, C. (1991) *Archivística. Materiales de enseñanza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Heredia Herrera, A. (1982) *Manual de Instrumentos de descripción documental*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Heredia Herrera, A. (1991) *Archivística General. Teoría y práctica*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Málaga Medina, A., (2010) *Estudios Históricos de Arequipa*. Arequipa: Gobierno Regional de Arequipa.

Martínez, S., (1933) *La diócesis de Arequipa y sus obispos*. Arequipa: Tip. Cuadros.

Mendoza Navarro, A. (1992) *Legislación Archivística*. Lima: Archivo General de la Nación.

Real Díaz, J.J. (1991) *Estudio Diplomático del Documento Indiano*. Madrid: Ministerio de Cultura – Dirección de Archivos Estatales.

Tanodi, A. (1977) *Manual de Archivología Hispanoamericana*. Córdoba: Centro Interamericano de Archivos.

Villagómez, G. (1656) *Gobierno Eclesiástico y Pacífico y Unión de los dos cuchillos: Pontificio y Regio*. Madrid: Real Consejo de Indias.